

SECRETARIA.- Cali, abril 27 de 2022. A despacho de la señora Juez, para resolver el presente asunto, radicado No. 2016-254-00. Sírvasse proveer.

JOSE ALBEIRO RODRIGUEZ CORREA

Secretario

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

AUTO No. 687

760013110011-2016-00254-00

Santiago de Cali, abril veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022)

Vista la Constancia secretarial que antecede, observa el despacho que la Asistente Social, realizo visita socio familiar de seguimiento a la persona en condición de discapacidad el día 25/04/2022, allegando el informe al proceso.

Por lo anterior el despacho ordenara glosar el informe de seguimiento presentado por la Asistente Social, y correrle traslado por el término de tres (3) días, a las partes interesadas.

Por lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO.- GLOSAR el informe de visita socio familiar de seguimiento realizada por la Asistente Social del Despacho, para que obre y conste.

SEGUNDO.- CORRER traslado del informe de visita socio familiar de seguimiento por el término de tres (3) días, a las partes interesadas.

NOTIFIQUESE.



FULVIA ESTHER GOMEZ LOPEZ
JUEZ ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Estado 66 del 28/04/2022